

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto con escrito del apoderado de la parte demandante en el que pide se surta la notificación del auto de mandamiento de pago al demandado a través del despacho y en el correo electrónico suministrado con tal fin. Sírvase proveer. 4 de mayo de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar (Antioquia) cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2020.00068.00

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante por ser procedente a la luz de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020. En consecuencia, se dispone la notificación por secretaría del auto de mandamiento de pago librado en este asunto y del que lo corrigió al demandado en el correo suministrado por el apoderado demandante en la demanda.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name and title.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 524ea368a8fe59ee7c68b336d6dca2a7cf1e24305a8282c59368d691e4beb328
Documento generado en 04/05/2021 11:15:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>